

Notificaciones electrónicas del INSS

La Orden ISM/541/2026, de 27 de mayo, ha modificado la Orden ISM/903/2020, de 24 de septiembre, que regula las notificaciones y comunicaciones electrónicas en el ámbito de la Administración de la Seguridad Social y establece el marco normativo para la práctica de las comunicaciones telemáticas.

En este contexto, el servicio permite la gestión de las notificaciones de actos administrativos entre los organismos y entidades de la Seguridad Social, las empresas y la ciudadanía.



Consultar notificaciones
y comunicaciones electrónicas

 info.seg-social.es/notif

Seguridad Social
SedeElectrónica



 info.seg-social.es/notif



@incluinfo

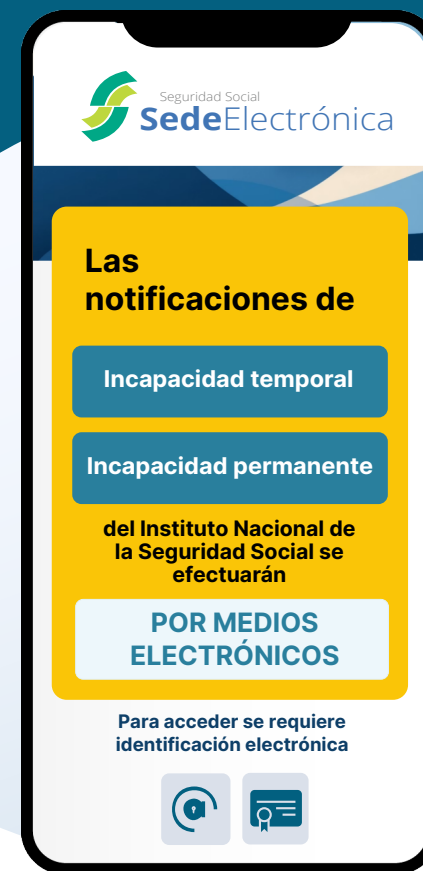


@inclusioglob



INSS

Notificaciones y comunicaciones electrónicas del INSS



Consultar las notificaciones electrónicas del INSS

A partir del 1 de septiembre de 2026 las comunicaciones y **notificaciones relativas a las prestaciones de incapacidad temporal e incapacidad permanente se efectuarán por medios electrónicos** en la Sede Electrónica de la Seguridad Social.

NOTIFICACIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS



Incapacidad
temporal



Incapacidad
permanente



Escanea el QR
o entra en el enlace

info.seg-social.es/notif

Es necesario identificarse mediante un **sistema de identificación electrónica**

Si no dispones de identificación electrónica, escanea el QR o entra en el enlace para obtener información sobre cómo obtenerla.



Cl@ve
<https://clave.gob.es>



Certificado electrónico
<https://www.sede.fnmt.gob.es>



**Videotutorial
sobre cómo obtenerla**
info.seg-social.es/videonotif



Otras notificaciones que se realizan por medios electrónicos:



Nacimiento y cuidado de menor.



Riesgo durante el embarazo.



Riesgo durante la lactancia.

Además de las notificaciones podrás acceder a las comunicaciones electrónicas

Las comunicaciones accesibles a través de este servicio están destinadas a poner en conocimiento del interesado informaciones, hechos o circunstancias que por su simple acceso no despliegan efectos jurídicos.

Consulta telemáticamente el informe médico de síntesis

1 **Resuelto** el expediente
de **incapacidad permanente**

2 **Accede** a nuestra
SEDE ELECTRÓNICA



info.seg-social.es/notif

